

Cuatro escuelas del pensamiento

La Naturalista

Ley de derechos humanos:

Es correcta, se materializa respecto a los derechos humanos y su existencia es trascendental a los derechos humanos

Fundamentación de los derechos:

piensan que los fundamentos de los derechos tienen su relación con la naturaleza

Realización de los derechos:

Las personas piensan y se realizan a través de su disfrute individual

La Deliberativa

Ley de derechos humanos:

Se reduce a la forma en que están plasmados en principios constitucionales.

Fundamento de los derechos humanos:

Solo existen en la naturalista y de protesta

la universalidad solo sera alcanzada cuando adopten globalmente los valores liberales

La Discursiva

Ley de derechos humanos:

es positiva o negativa la cual debe ser juzgada

les irrita las opiniones de otras escuelas al respecto

La de Protesta

Ley de derechos humanos:

NO creen que los derechos se pueden encomendar a las instituciones.

Fundamentación de los derechos:

evaden por completo los fundamentos metafísicos

Realización de derechos:

"La ubicuidad de la injusticia, apunta a la realización universal"